



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los cinco ( 5 ) días del mes de

agosto de mil nove-

REFORMA DE ESTATUTOS

cientos noventa y u-

no, ante mí Doctora

DE LA COMPAÑIA:

Ximena Moreno de So-

lines, Notaria Segun,

ESAIN S.A.

da del Cantón Quito,

comparece el señor -

Doctor Andrea Meno-

CUANTIA INDETERMINADA

zzi, en su calidad -

Dí 5 Copias

de Gerente General y

representante legal,

de la Compañía ESAIN S. A., debidamente autorizado por

la Junta General de Accionistas de la misma, conforme

aparece del nombramiento y acta que se agregan.- El

compareciente es de nacionalidad italiana, de estado

civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta

ciudad, capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y

me solicitan elevar a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta.- S E Ñ O R A N O T A R I A.-

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo, una de la cual conste la

Modificación del Objeto Social y Reforma de los

Estatutos Sociales de ESAIN S.A., que se otorga de

conformidad con las siguientes cláusulas: - P R I M E

R A .- C O M P A R E C I E N T E : Comparece a la

celebración de este instrumento, el señor Doctor Andrea

Menozzi, en su calidad de Gerente General y representan

te legal de ESAIN Sociedad Anónima, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, como se desprende del nombramiento y acta que en copia certificada se acompaña.- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- a).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el trece de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía ESAIN S.A., con un capital de cinco millones quinientos mil sucres.- b).- Por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero, el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, se incrementó el capital de ESAIN S.A. a la suma de diez y seis millones quinientos mil sucres y fueron reformados los estatutos de dicha Compañía.- c). En virtud de escritura pública celebrada el veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se incrementó el capital social de ESAIN S.A. a la suma de cien millones de sucres y fueron reformados, nuevamente, los estatutos de ESAIN S.A.- d). Mediante escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de los mismos mes y año, fueron reformados y codificados



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 los estatutos sociales de ESAIN S.A.- e).- Mediante  
2 escritura pública celebrada el tres de septiembre de  
3 mil novecientos ochenta y siete, ante la Notaria  
4 Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro  
5 Mercantil el cuatro de noviembre de mil novecientos  
6 ochenta y siete, fueron reformados y codificados los  
7 estatutos sociales de la compañía ESAIN S.A.- f).-  
8 Por escritura pública otorgada ante la señora Notaria  
9 Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines el veinte y  
10 tres de enero de mil novecientos noventa y uno,  
11 debidamente aprobada por la Superintendencia de  
12 Compañías mediante Resolución número doscientos treinta  
13 y cinco de siete de febrero de mil novecientos noventa  
14 y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
15 Quito, bajo el número doscientos noventa y ocho, tomo  
16 ciento doce de diecinueve de los mismos mes y año ESAIN  
17 S.A. aumentó el capital a la suma de ciento sesenta y  
18 cuatro millones seiscientos setenta y tres mil sucres y  
19 reformó sus estatutos sociales. g).- Mediante escritura  
20 pública otorgada ante la señora Notaria Segunda,  
21 Doctora Ximena Moreno de Solines el tres de abril de  
22 mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro  
23 Mercantil el diez y siete de junio del mismo año,  
24 ESAIN S.A. aumentó el capital a la suma de setecientos  
25 cincuenta millones de sucres y reformó sus estatutos  
26 sociales. h) Los accionistas de ESAIN S.A., en sesión  
27 llevada a cabo el veinte y dos de mayo de mil  
28 novecientos noventa y uno, resolvieron modificar el

objeto social de la compañía y realizar la reforma

estatutaria correspondiente.- T E R C E R A.- M O D I

F I C A C I O N . D E L O B J E T O S O C I A L;

El compareciente, señor Doctor Andrea Menozzi, en la

calidad que interviene, a nombre y en representación de

ESAIN S.A., declara que, en cumplimiento de la

Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria

y Universal de Accionistas de su Representada, añade la

siguiente actividad al objeto social que actualmente

tiene la compañía que representa: "La prestación a

terceros de servicios de envasado de combustibles de

uso doméstico".- C U A R T A .- R E F O R M A D E

L O S E S T A T U T O S.- El señor Doctor Andrea

Menozzi, en la calidad que interviene, a nombre y en

representación de ESAIN S.A., declara que, como

consecuencia de la ampliación del objeto social que se

ha efectuado en virtud de lo indicado en la cláusula

precedente y en cumplimiento de las Resoluciones

adoptadas por la Junta General de Accionistas de la

Compañía que representa, reforma el Artículo Tercero de

los Estatutos Sociales de ESAIN S.A., el mismo que, en

adelante, dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO: "La

Compañía tiene por objeto el negocio inmobiliario,

incluyendo compra-venta, arriendo, permuta de bienes

inmuebles, así como la prestación a terceros de

servicios de envasado de combustible de uso

doméstico".- Usted, señora Notaria, se servirá

incorporar los documentos habilitantes que se acompañan



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

1 y agregar las cláusulas de rigor, para la plena validez  
 2 y eficacia legal de este instrumento público.-  
 3 firmado).- Doctor Juan Carlos Bustamante. Matrícula  
 4 número dos mil seiscientos del Colegio de Abogados de  
 5 Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
 6 escritura pública con todo el valor legal. Y leída que  
 7 fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se  
 8 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo  
 9 cual doy fe. firmado).- Doctor Andrea Menozzi .- Por-  
 10 tador de la Cédula de Identidad número ciento se-  
 11 tenta y uno cero sesenta y seis quinientos noventa  
 12 y nueve guión uno.- firmado).- Doctora Ximena Moreno  
 13 de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito.-  
 14  
 15  
 16 A CONTINUACION  
 17  
 18 SE AGREGA  
 19  
 20  
 21 LOS  
 22  
 23  
 24 DOCUMENTOS  
 25  
 26  
 27 HABILITANTES

*[Handwritten signature]*

3V



Señor Doctor  
ANDREA MENOZZI  
ESAIN S.A.  
Ciudad.

Quito, octubre 29 de 1990

Muy señor nuestro:

Mediante la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que, la Junta General de Accionistas de ESAIN S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy 29 de los corrientes, tuvo el acierto de reelegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones detallados en los Estatutos Sociales de ESAIN S.A., contenidos por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el 14 de junio de 1982, inscrita el 13 de septiembre del mismo año y sus posteriores reformas, inclusive las resueltas por la Junta General de Accionistas del 20 de julio de 1987, los mismos que le confieren la Representación legal de ESAIN S.A., tanto judicial, cuanto extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

Dr. René Ortiz Durán  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Quito, octubre 29 de 1990

Certifico que la firma precedente es la del Dr. Andrea Menozzi.

5263  
121  
8 NOV 1990  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR

Dr. René Ortiz Durán



ESAIN S.A.

AV. PAZ Y AMAZONAS 1100, QUITO, ECUADOR. TEL. 214 110. TELEFONO 554 133 - QUITO

107

4)

T I F I C O : Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro, del doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede, es igual al original que me fue presentado en dos fojas utiles y se refiere al nombramiento de GERENTE GENERAL que otorga la compañía ESAIN S.A. a favor del señor Doctor ANDREA MENOZZI. Para cumplir con las Leyes arriba indicadas guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documentos. Quito a quince de noviembre de mil novecientos noventa.

*Ximena Moreno de Solines*

Doctora Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del estudio Jurídico Bustamante y Crespo Cía. Ltda. protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en dos fojas útiles el documento que antecede. Quito a quince de noviembre de mil novecientos noventa.

*Ximena Moreno de Solines*

Doctora Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA

*[Handwritten marks]*

Se protocolizó ante mí,

y en fe de ello confiero esta DECIMA SEGUNDA COPIA, firmada  
y sellada en Quito, a tres de Abril de mil novecientos noventa  
y uno.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ESAIN S.A., CELEBRADA EL DIA 22 DE MAYO DE 1991.-

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos dias del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, a las 10 horas, en el local social de la compania, ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas (Edificio Cofiec, 8vo. piso), se reunen los siguientes accionistas de ESAIN S.A.:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	VOTOS	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO
Esafi S.A.	Dr. Rene Ortiz Duran	749.992	749.992.000.-
Esafarm S.A.	Dr. Juan Carlos Bustamante	2	2.000.-
Esaquimica S.A.	Dr. Rene Ortiz Duran	2	2.000.-
Esatrans S.A.	Dr. Juan Carlos Bustamante	2	2.000.-
Tecnoesa S.A.	Dr. Rene Ortiz Duran	2	2.000.-
TOTAL		<u>750.000</u> =====	<u>750.000.000.-</u> =====

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compania, los presentes, unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesion universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Companias vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto del orden del dia:

1. MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se elige al Dr. Rene Ortiz Duran, para que presida la sesion y, actua como Secretario el Dr. Andrea Menozzi, Gerente General de la Sociedad.

Presidencia manifiesta a los presentes, acerca de la conveniencia de modificar el objeto social de la compania y realizar la reforma estatutaria correspondiente, en vista de la ampliacion y nueva cobertura de los negocios sociales.

Visto el asunto y luego de algunas preguntas y respuestas, los presentes, por unanimidad resuelven:

- 1 Anadir al Objeto Social que actualmente tiene la compania, la siguiente actividad: "La prestacion a terceros de servicios de envasado de combustibles de uso domestico."

2. Consiguientemente, el articulo tercero de los Estatutos Sociales, en adelante tendra el siguiente texto:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO:

La compania tiene como objeto el negocio inmobiliario, incluyendo compra-venta, arriendo, permuta de bienes inmuebles, asi como la prestacion a terceros de servicios de envasado de combustibles de uso domestico."

3. Autorizar al senor Gerente General de la compania, para que eleve a Escritura Publica las resoluciones hoy acordadas y realice todos los tramites tendientes a su plena eficacia legal.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redaccion del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria, es leida, aprobada por unanimidad y, firmada por los presentes.

A las 11:30 horas, la Presidencia levanta la sesion.

*Rene Ortiz Duran*

ESAFI S.A.

Representada por el Dr.  
Rene Ortiz Duran

*Juan Carlos Bustamante*

ESAFARM S.A.

Representada por el Dr.  
Juan Carlos Bustamante

*Rene Ortiz Duran*

ESQUIMICA S.A.

Representada por el Dr.  
Rene Ortiz Duran

*Juan Carlos Bustamante*

ESATRANS S.A.

Representada por el Dr.  
Juan Carlos Bustamante

*Rene Ortiz Duran*

TECNOESA S.A.

Representada por el Dr.  
Rene Ortiz Duran

*Rene Ortiz Duran*

EL PRESIDENTE

*Andrés Menéndez*

EL SECRETARIO

*Andrés Menéndez*

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA certificada en Quito, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.-



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

*Ximena Moreno de Solines*

~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro. 91.1.1.1.1778 de 17 de octubre de 1991, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución al margen de las escrituras de Reforma de Estatutos de la Compañía ÉSAIN S.A. otorgada ante mí el 5 de agosto de 1991.- Quito, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.-

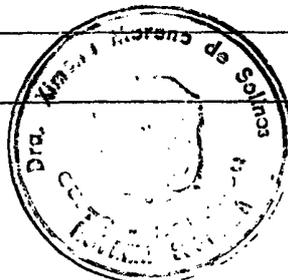
*Ximena Moreno de Solines*

~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA

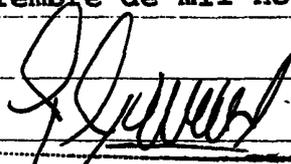
L.N.

*Ximena Moreno de Solines*

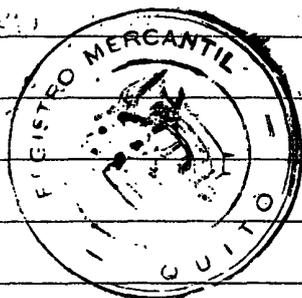


Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución

número mil setecientos setenta y ocho, del señor Superintendente de compañías de 17 de octubre de 1991, bajo el número 2372 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 988 del Registro Mercantil, de trece de septiembre de 1982, a fs. 2415vta., tomo 113.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "ESAIN S.A.", otorgada el 5 de agosto de 1991, ante el notario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18967.- Quito, a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



DS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- ZON : Mediante Resolución Nº 91-1-1-1-1773 , -  
 dictada el 17 de Octubre del presente año , por -  
 la Superintendencia de Compañías , fue aprobada -  
 la escritura pública de reforma de estatutos de -  
 la compañía Esain S. A. , otorgada el 5 de Agosto  
 de 1.991 . , ante el Notario Segundo del Cantón . -  
 Tomé nota de este particular al margen de la ma--  
 triz de la escritura pública de constitución de -  
 la mencionada compañía , otorgada en la Notaría a  
 mi cargo , el 14 de Junio de 1.982 . - Quito , a  
 11 de Diciembre de 1.991 . -

*Rubén Dario Espinosa I.*

DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA I.  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR

NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.